GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-250-2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.";
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";
- Que el artículo 229 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;
- Que el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones" y "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares";
- Que el artículo 47 de la Ley Orgánica del Servicio Público determina los casos de cesación definitiva: "La servidora o servidor público cesará definitivamente en sus funciones en los siguientes casos: a) Por renuncia voluntaria formalmente presentada; e) Por remoción, tratándose de los servidores de libre nombramiento y remoción, de período fijo, (...)";
- Que mediante resolución RC-634-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 03 de diciembre de 2019, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: "Designar de la terna presentada por el doctor Javier Altamirano, Alcalde de Ambato, mediante oficio DA-19-1815 del 29 de noviembre de 2019, al abogado Esteban Adrián Andrade López, como Secretario del Concejo Municipal de Ambato.";

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

- Que mediante oficio s/n con sumilla del señor Alcalde del 05 de mayo de 2023, el abogado Adrián Andrade López; presenta su renuncia voluntaria al cargo de Secretario del Concejo Municipal indicando que sus funciones las desempeñará hasta el viernes 12 de mayo de 2023;

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria del martes **09 de mayo de 2023**.

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el abogado Adrián Andrade López, al cargo de Secretario del Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato; y autorizar desempeñe sus funciones hasta el viernes 12 de mayo de 2023.- **Lo certifico.-** Ambato, 12 de mayo de 2023.- **Notifíquese.-**

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Elaborado por: Ing. Sonia Cepeda
Fecha de elaboración: 2023-05-12
Fecha de aprobación: 2023-05-12

GAD MUNICIPALIDAD
DE AMBATO

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

SCM-23-526
Flow: 29480

12 MAY 2023

Abogado Adrián Andrade López
ALCALDE (SA) DE AMBATO
DIRECTOR (A) DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL TALENTO HUMANO
DIRECTOR (A) FINANCIERO (A)
JEFE (A) DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE BIENES
En su despacho.

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la Resolución de Concejo Municipal de Ambato N° RC-250-2023, mediante la cual el Cuerpo Colegiado resolvió: "Aceptar la renuncia presentada por el abogado Adrián Andrade López, al cargo de Secretario de Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato; y autorizar desempeñe sus funciones hasta el viernes 12 de mayo de 2023".

Documento que remito para los fines consiguientes.

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Adj. RC-250-2023

CC: Comisiones – Adj. RC-250-2023

* Expediente en archivo SCM

Sandra V.
12-05-2023